CONTRATO ID Nº 289.376
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I), domiciliada en Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia, con Cédula de Identidad N° 877.636, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARICHIVADORES Y CIA, domiciliada en Cerro Porteño c/ Mcal López, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Nancy Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*19.626.400*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.376.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 446/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Bibliorato	*GEMINIS*	*NACIONAL*	*Unidad*	500	5.720	2.860.000

Archivadores y Cia.
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
De Nancy Oreggioni
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

2	2	Bolígrafo	CARIMBRAS	BRASIL	Unidad	1.000	650	650.000
3	3	Borrador de goma	GEMINIS	CHINA	Unidad	100	790	79.000
4	4	Carpeta archivadora	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	500	795	397.500
5	5	CD regrabable	TDK	CHINA	Unidad	100	4.590	459.000
6	6	Cinta adhesiva	FITA	NACIONAL	Unidad	200	3.863	772.600
7	7	Cuaderno	SUPERACION	NACIONAL	Unidad	50	6.354	317.700
8	8	Lápiz	GEMINIS	CHINA	Unidad	50	310	15.500
9	9	Perforador	ALLWIN	CHINA	Unidad	21	110.000	2.310.000
10	10	Marcador	LEGACY	INDIA	Unidad	30	1.680	50.400
11	11	Marcador	LEGACY	INDIA	Unidad	30	1.680	50.400
12	12	Marcador	LEGACY	INDIA	Unidad	30	1.680	50.400
13	13	Prescilladora	ALLWIN	CHINA	Unidad	30	44.000	1.320.000
14	14	Sello numerador automático (Foliador)	GREAT WALL	CHINA	Unidad	8	76.000	608.000
15	15	Tijera	STEEL	CHINA	Unidad	30	3.700	111.000

Archivadores y Cía

De Nancy Dregolini

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

16	16	Corrector	*ATIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	30	18.000	540.000
17	17	Almohadilla	*HUA HUA*	*CHINA*	*Unidad*	50	3.400	170.000
18	18	Plancheta	*GEMINIS*	*NACIONAL*	*Unidad*	50	13.200	660.000
19	19	Tinta	*KOFA*	*CHINA*	*Unidad*	42	1.450	60.900
20	20	Sacapunta	*GEMINIS*	*CHINA*	*Unidad*	50	1.400	70.000
21	21	Chinches	*SQUARE*	*CHINA*	*Unidad*	30	1.300	39.000
22	22	Memoria usb de 8 Gb	*SANDICK*	*CHINA*	*Unidad*	50	23.000	1.150.000
23	23	Memoria usb de 16 Gb	*SANDICK*	*CHINA*	*Unidad*	25	33.000	825.000
24	24	Disco duro externo portátil	*SANSUM*	*CHINA*	*Unidad*	7	420.000	2.940.000
25	25	Disco duro externo portátil	*SANSUM*	*CHINA*	*Unidad*	8	390.000	3.120.000

Total: *19.626.400.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diecinueve millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Archivadores

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 481 498

De Nancy Gr...
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá – Planta Baja – Departamento de Compras y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Compras y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Archivadores y Cía.
De Nancy Ocampos
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte mes noviembre y año 2015.

Firmado por **Nancy Oreggioni**
ARCHIVADORES Y CIA
Proveedor

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. [illegible] paz Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 [illegible] nancyore2012@gmail.com

Firmado por **Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia**
Presidente – INDI
Contratante